

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2664466

EXTRACTO

ANDRES CUADRA GONZALEZ DEL RIEGO, Abogado, Notario Público de Linares, Chacabuco 551 A, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de junio de 2025, ante mí, JUAN ENRIQUE BATARCE TAPIA, Comerciante, C.I. 15.747.082-5, domiciliado en calle Esperanza número 1381, Linares, constituyó sociedad por acciones. Razón social: "INMOBILIARIA BATARCE SpA", nombre de fantasía INMOBILIARIA BATARCE SpA. Domicilio: Linares. Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) La compra, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de inmuebles, sean nacionales o internacionales, incluyendo dentro de éstos, la compra, venta y arrendamiento de edificios o frigoríficos o de cámaras de frío a terceros; b) Las actividades de construcción en general, tales como la ejecución de obras civiles, realización de proyectos, ingeniería, arquitectura, edificaciones y la construcción de toda clase de obras, reparación y mantención de las mismas, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; c) La construcción de edificios completos o partes de edificios, pudiendo asimismo prestar servicios de mantención, contratistas, realizar tasaciones y avaluar proyectos relacionados con la construcción; además de prestar servicios de demolición, preparación de terreno, excavación y movimiento de tierra, sea con maquinarias y equipos propios o de terceros; d) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos agrícolas, alimentos, insumos, herramientas y elementos de construcción, así como de productos de ferretería, maquinarias y sus repuestos, vehículos, tractores, equipos, accesorios e implementos afines a la construcción, agricultura, fruticultura, viticultura y silvicultura; e) El corretaje, producción, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos agrícolas, alimentos, insumos, fertilizantes, semillas y frutos del rubro agrícola y agropecuario, además del corretaje de animales, crianza y engorda de los mismos; f) La compra, venta y arriendo de toda clase de vehículos, de carga o de pasajeros, pudiendo establecer al efecto, y explotar el giro de transporte de carga o de pasajeros por vía terrestre, aérea o marítima en vehículos propios o de terceros; o por cualquier otro título o bien por intermedio de terceros que lo realicen a nombre de la empresa como prestadores de servicio o bajo cualquier otra convención o modalidad; el arrendamiento de vehículos motorizados en general incluida maquinarias de toda clase de transporte de carga por carretera, manipulación de carga, servicios de almacenamiento, estiba, embalaje y depósitos; y asesorías profesionales en el área del transporte de carga, maquinarias de cualquiera naturaleza y uso y, de cualesquier otro artículo o bien corporal mueble susceptible de comercializarse e industrializarse; g) Prestación de servicios y Arriendo de Maquinaria Pesada y agrícola; desarrollo y comercialización de productos y soluciones propias o de terceros, donde se aplica o pueda aplicarse maquinaria pesada y agrícola; su explotación en cualquier forma y la prestación de toda clase de servicios a través de ellos; como comprar, importar, exportar, vender, arrendar, prestar servicios respecto de ellas, y todo tipo de actividades relacionadas con el rubro h) La ejecución y desarrollo de toda clase de fabricaciones, reparaciones y mantenciones, ya sea de todo o parte, de vehículos de uso particular, empresarial e industrial, montajes e instalaciones de cualquier especie, la reparación, mantención de las mismas, proyectos, diseños, inspecciones, cálculos, fabricación y en general la ejecución de todo tipo de trabajos relacionados con el ramo de la ingeniería mecánica y áreas afines, sea por cuenta propia o ajena; i) Servicios integrales de mecánica automotriz, diagnóstico y revisión técnica automotriz, electricidad, reparación de frenos, compra y venta, distribución de repuestos y accesorios, lubricación, cambio de aceite, alineación, balanceo, rectificación de discos, vulcanizador, drenaje, lavado para todo tipo de vehículos, máquinas o maquinarias, y, demás actividades relativas a la mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados o no y mantención de los mismos; j) La compra, venta, arriendo, permuta, importación y exportación de vehículos y maquinarias nuevas o usadas, piezas, partes y repuestos para la industria automotriz, la asesoría en la compra y venta de vehículos motorizados, la representación de marcas comerciales de vehículos y repuestos automotrices, y la gestión de flotas de vehículos motorizados; k); La compra, venta, importación, exportación, comercialización, comisión o distribución, de todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, alimentos, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícola, vitivinícola y agropecuaria, al por mayor o al detalle, y en este último caso,

CVE 2664466

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en almacenes u otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros, como asimismo, la venta itinerante en ferias libres y/o establecidas o en forma ambulante de dichos productos l) La explotación de botillerías, minimarkets, supermercados, almacenes, bazares, confiterías, heladería y la compra, venta, distribución, importación, exportación, y comercialización de sus productos, al por mayor o al detalle; m) Transportes, comisión por venta, carga, servicio encargo, flete, comercialización, venta y distribución de productos alimenticios u otros; n) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de materiales e insumos para packing, frigoríficos y agricultores, asimismo la comercialización y elaboración de recipientes, cartones, bandejas, cajas y toda clase de artículos para el envasado de productos del rubro agrícola ,agropecuario e industria alimentaria, así como la prestación de servicios de transporte de frutas y productos agrícolas; ñ) La sociedad podrá ejecutar total o parcialmente su giro en forma directa o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, los complemente o sea una consecuencia de los mismos; y, o) Y en general, cualquier otro giro, y todas las demás actividades comerciales que se relacionen directa o indirectamente con las indicadas que genere recursos económicos a la sociedad. Duración: Indefinida. Capital: \$87.000.000 divididos en 87.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas de la siguiente forma: don JUAN ENRIQUE BATARCE TAPIA, aporta en capital los siguientes inmuebles: 1) Inmueble inscrito a fojas 378 (trescientos setenta y ocho vuelta número quinientos cincuenta y dos (552) del Registro de Propiedad del año dos mil veintiuno (2021) a cargo del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares; ROL de avalúo para efectos del pago del impuesto territorial número quinientos sesenta y uno guion treinta y uno (561-31) de la comuna de Linares; avaluado según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido con fecha 19 de abril del año dos mil veinticinco por el Servicio de Impuestos internos en seis millones quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$6.578.369); 2) Inmueble inscrito a fojas 1377 (mil trescientos setenta y siete número mil seiscientos cuarenta y dos (1641) del Registro de Propiedad del año dos mil veintitrés (2023) a cargo del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares; ROL de avalúo para efectos del pago del impuesto territorial número ciento veinticinco guion cuarenta y uno (125-41) de la comuna de Linares; avaluado según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido con fecha 19 de abril del año dos mil veinticinco por el Servicio de Impuestos internos en veintiún millones doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y un pesos (\$21.263.331); 3) Inmueble inscrito a fojas ciento veinticinco (125) vuelta número ciento noventa y tres (193) del Registro de Propiedad del año dos mil veinteno (2025) a cargo del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares; ROL de avalúo para efectos del pago del impuesto territorial número ciento veinticinco guion dieciocho (125-18) de la comuna de Linares; avaluado según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido con fecha 19 de abril del año dos mil veinticinco por el Servicio de Impuestos internos en veintiocho millones novecientos cincuenta y seis mil ciento veintiún pesos (\$25.956.121) 4) Inmueble inscrito a fojas 1152 (mil ciento cincuenta y dos número mil setecientos noventa y nueve (1799) del Registro de Propiedad del año dos mil veinticuatro (2024) a cargo del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares; ROL de avalúo para efectos del pago del impuesto territorial número quinientos veintinueve guion cuatrocientos setenta y cuatro (529-474) de la comuna de Linares; avaluado según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido con fecha 19 de abril del año dos mil veinticinco por el Servicio de Impuestos internos en catorce millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos (\$14.353.761) 5) acciones derechos partes o cuotas del Inmueble inscrito a fojas ciento ochenta (180) vuelta número doscientos setenta y ocho (278) del Registro de Propiedad del año dos mil veinteno (2025) a cargo del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Linares; ROL de avalúo para efectos del pago del impuesto territorial número ciento veinticinco guion diecisiete (125-17) de la comuna de Linares; avaluado según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido con fecha 27 de abril del año dos mil veinticinco por el Servicio de Impuestos internos en treinta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos once pesos (\$39.753.211), de los cuales el monto aportado en conformidad con las acciones partes o cuotas que le corresponden a don JUAN BATARCE TAPIA es la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000). En suma, se aporta en capital la cantidad de ochenta y siete millones de pesos divididas en ochenta y siete millones de acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que paga en este acto mediante el aporte de los bienes inmuebles antes detallados, ingresando dicho monto a la caja social. Administración: Por existir un único accionista al momento de la constitución de la presente sociedad, la Administración será ejercida por don JUAN ENRIQUE BATARCE TAPIA, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en la escritura extractada. Demás estipulaciones en ella.- Linares, 17 de junio de 2025.